

Informarán a las mujeres sobre derecho a la ILE en caso de violación

MÉXICO - Campaña “Acciones de vigilancia y denuncia de la NOM-046”

Anayeli García Martínez, Cimacnoticias

Miércoles 30 de junio de 2010, puesto en línea por [CIMAC](#)

24 de junio de 2010, México, DF - [Cimacnoticias](#) - Durante 2009, siete Secretarías de Salud estatales registraron mil 544 casos de víctimas de violación sexual, lo que demuestra los altos niveles de violencia que viven las mujeres en el país, y la importancia de aplicar la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres (NOM-046).

Así lo denunciaron en conferencia de prensa el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para Todas y Todos” y la Agenda Feminista de Jalisco, quienes presentaron la campaña “Acciones de vigilancia y denuncia de la NOM-046”.

Desde mayo pasado, el OCNF comenzó a documentar cómo se implementaba la NOM-046 en los estados, por lo cual solicitó información a las Secretarías de Salud del país. De los datos obtenidos constató que Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León y Yucatán, son las siete entidades que han atendido a mujeres víctimas de violación sexual.

Estas organizaciones también informaron que, durante 2009 en Querétaro, fueron atendidas 2 mil 258 mujeres que manifestaron sufrir alguna forma de violencia sexual, aunque no especifica cuántas de ellas fueron víctimas de violación sexual.

“Viacrucis sin terminar”

María de la Luz Estrada, directora del OCNF, mencionó que aunque el 27 de mayo pasado la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), determinó la constitucionalidad de esta norma y la obligación de los prestadores de los servicios de salud para ofrecer la anticoncepción de emergencia (AE) y la interrupción legal de embarazo (ILE) a mujeres violadas, en la realidad no se aplica.

“Aún persisten los obstáculos, seguimos un viacrucis sin terminar”, afirmó la activista, quien también dijo que a más de un año de la aprobación de la NOM-046, el 16 de abril de 2009, las autoridades desconocen su contenido, los procesos de implementación, y no cuentan con un registro ni sistematización de datos.

Precisó que esto se refleja en que sólo Chiapas y el Estado de México proporcionaron información sobre el número de las ILE practicadas por la causal de violación, cifra que asciende a 20 casos. Aclaró que si se considera que en 2009 ambos estados atendieron a 267 mujeres, el número de procedimientos de ILE es de sólo 7.4 por ciento.

Vigilancia y denuncia

Por otra parte, dieron a conocer que la campaña “Acciones de vigilancia y denuncia de la NOM-046” consiste en informar a las mujeres sobre este derecho, monitorear que los servicios de salud cumplan con la ley, y denunciar a las y los funcionarios públicos del sector salud, que incurran en violencia institucional, por acción u omisión de esta Norma.

Las organizaciones exigieron a la Secretaría de Salud federal y a las estatales, conformar un registro de

acceso público sobre violencia sexual en los sistemas de información, mediante el cual, se pueda conocer la magnitud del problema y el impacto de las políticas públicas.

Instaron a las dependencias a eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres víctimas de violación sexual, acceder a los servicios de ILE, y de anticoncepción de emergencia. Además de que pidieron se promueva la denuncia y las sanciones administrativas a quines no cumplan con la NOM-046.

<http://www.cimacnoticias.com/site/10062408-Campana-Acciones-d.43017.0.html>